

**Acta Segunda Ordinaria 2018 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).**

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las dieciséis treinta horas del día 08 de febrero de 2018, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. María Luisa Hierro Vallines, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Aide Díaz Rodríguez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Coordinador Archivos en la Entidad; el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; el C. Lic. Roberto Gerardo Cruz Aguilera, Jefe de Departamento de Mercadotecnia, adscrito a la Gerencia de Comercialización de la Entidad; los primeros tres mencionados integrantes del Comité de Transparencia a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y el último Servidor Público en calidad de invitado, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Lista de Asistencia.

2.- Objetivo de la Reunión

**UNO.- Lista de Asistencia.**

Mediante convocatoria de fecha 07 de febrero de 2018, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 08 de febrero de 2018, a las dieciséis treinta horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia **(ANEXO UNO)**

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)**

**DOS.- Objetivo de la Reunión.**

**1.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200000318.**

**2.- Se somete a consideración del Comité de Transparencia, para su aprobación el "Índice de Expedientes Reservados" de la Entidad, mismo que obra a cargo de las siguientes Unidades Administrativas: Gerencia de Comercialización de la Entidad; lo anterior para su análisis y aprobación, lo anterior al tenor de los Lineamientos Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**

1.1- La C. TERESA OROZCO ESCOBEDO, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:

FOLIO 0918200000318 (Transcripción literal):



**"Solicito me informen si durante el periodo comprendido de enero de 2012 a enero de 2017 han realizado algún contrato con la empresa Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., también conocida como ICA; en caso afirmativo, solicito también me proporcionen los siguientes datos: número de contrato, naturaleza del mismo, vigencia, monto del contrato, objeto, estatus, breve descripción de las obligaciones contraídas por las partes.**

**De igual forma, en caso de que se trate de contratos vigentes a la fecha, solicito copia de los mismos".**-----

1.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado G.I.-088/18, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud que nos ocupa, informó lo siguiente: -----

**"Se hace de su conocimiento, que se revisaron los archivos de la Gerencia de Ingeniería, y no se cuentan con contratos formalizados con la empresa Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V."**-----

1.3.- De igual manera, se hace de su conocimiento que a través del comunicado G.J.VER/043/2018, la Gerencia de Jurídica de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud que nos ocupa, comunicó lo siguiente: -----

**"Al respecto, y a fin de atender la solicitud realizada por la C. TERESA OROZCO ESCOBEDO, le comunico que por lo que hace a los contratos que derivan De la Ley de Puertos (Cesión Parcial de Derechos, Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, Almacenajes y Uso Temporal de Infraestructura) durante el periodo comprendido de enero de 2012 a enero de 2017, esta Administración no ha realizado ningún contrato con la empresa Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., también conocida como ICA."**-----

1.4.- Así mismo, se le informa que mediante comunicado G.C.VER.- 110/18, la Gerencia de Comercialización de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud que nos ocupa, comunicó lo siguiente: -----

**"Al respecto, le comento que en relación a la solicitud de información que nos ocupa, en los expedientes de esta Gerencia de Comercialización, no existe evidencia alguna relativa a contratos celebrados con la empresa Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V."**-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-IIO-1 (08-02-2018).** - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de parte de la información requerida, tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hace saber la Unidad Administrativa competente para otorgar la respuesta a dicho de la Responsable de Archivo de esta Administración Portuaria. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE.--

2.1.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, mediante memorándum G.C.VER-109-18, comunicó al Comité de Transparencia, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Entidad, su "Índice de Expedientes Reservados"; a fin de que el mismo sea aprobado por el Comité, para su publicación en la página Web de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y su remisión al Instituto



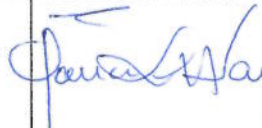



Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **(ANEXO 1)** -----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-IIO-2 (08-02-2018).** - El Comité de Transparencia aprueba el "**Índice de Expedientes Reservados de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**", presentado por la Gerencia de Comercialización de la Entidad, y sometido a consideración de este Comité de Transparencia, en virtud de que después de un análisis y estudio de los argumentos vertidos por cada una de la Unidades Administrativas, se determinó que sus peticiones se encuentran ajustadas a lo preceptuado por la ley de la materia y a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este Comité sanciona el "**Índice de Expedientes Reservados de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**", presentado por la Gerencia de Comercialización de la Entidad, para su publicación en la página Web de la Entidad y su oportuna remisión al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). NOTIFIQUESE. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las dieciocho horas del día 08 de febrero de dos mil dieciocho, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
LIC. MARÍA LUISA HIERRO VALLINES.	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA APIVER.	
C.P. AIDE DÍAZ RODRÍGUEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	
LIC. ROBERTO GERARDO CRUZ AGUILERA.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MERCADOTECNIA. (SERVIDOR PÚBLICO INVITADO.)	

-----**CIERRE**-----